



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

498

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.054 sancionado por el Concejo Deliberante de esta Ciudad con fecha 02/06/2016, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 16/06/2016, mediante Expte. N° 1.803-M17(I)-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea en el ámbito de la Ciudad de Yerba Buena el Plan de Modernización del Gobierno Municipal y se disponen diversas medidas para su implementación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, con fecha 06/07/2022 a fs. 06 dictamina que: "...En esta instancia, y visto el tiempo transcurrido desde la elevación de la Ordenanza 2.054 por el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal (16/06/2016), solo nos resta invocar el Art. 27 de la Ley 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza ... En virtud de ello entendemos que la norma sub examen habría sido promulgada tácitamente...";

Que a fs. 07 (pie) el Sr. Jefe de Gabinete dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 2.054, sancionada por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en fecha 02/06/2016 al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 498

11 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

Sm.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA